ORDENANZA Nº 2381

VISTO: el Convenio Específico de Cooperación celebrado con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación con destino a la adquisición de una barredora aspiradora de calles montada sobre un camión; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud de asistencia económica fue gestionada por Expte. Nº S02:0091168/2016 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en el marco del Programa de Desarrollo Local, cuyo objetivo es asistir a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos y el fortalecimiento de la gestión.

II) Que la adquisición de este equipo permitirá proveer a la comunidad de más y mejores servicios, poner en valor el espacio público y afianzar el progreso local.

III) Que es facultad del Concejo Deliberante aprobar los convenios que celebre el Departamento Ejecutivo, conforme lo establece el Art.43, inc.17 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: APRUÉBASE el Convenio Específico de Cooperación celebrado con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación con destino a la adquisición de una barredora aspiradora de calles montada sobre un camión, cuyo texto de un total seis (6) fojas útiles y su Anexo I, de una (1) foja útil, forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.